

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en 31 de diciembre de 1960, al conocer del expediente número 605 de 1960, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero, del artículo 7.º, por importe de 186.25 pesetas.

Segundo. Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Luisa García Hernández, por tenencia y reventa de tabaco.

Tercero. Declarar que en los hechos no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 372,50 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.071.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia subastas para adjudicar las obras que se citan.

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el día 2 de los corrientes, se acordó sacar a subasta las obras que a continuación se relacionan, designándose los proyectos y presupuestos de los mismos, pertenecientes al Plan 1960 y a remanentes de planes anteriores incorporados al mismo:

- Pavimentación en Los Molares, 117.206,50 pesetas.
- Pavimentación en Tocina, 186.925 pesetas.
- Pavimentación en Alanís de la Sierra, 60.850 pesetas.
- Alcantarillado en Fuentes de Andalucía, 2.719.896,69 pesetas.
- Alcantarillado en El Arahal, 199.284,01 pesetas.
- Alcantarillado en Aznalcóllar, 193.500 pesetas.
- Alcantarillado en Mollulos Mitación, 207.000 pesetas.
- Alcantarillado en Bormujos, 330.000 pesetas.
- Alcantarillado en Castilblanco de los Arroyos, 312.520 pesetas.
- Alcantarillado en Olivares, 250.000 pesetas.
- Colector ídem, segundo trozo, en Olivares, 245.891,61 pesetas.
- Abastecimiento de agua en La Luisiana, 2.100.000 pesetas.
- Abastecimiento de agua en Montellano (red distrib.), 395.800 pesetas.
- Pasarela sobre el río Blanco, en El Rubio, 154.660,49 pesetas.
- Reparación de acceso Pasarela Guillena, 43.000 pesetas.
- Camino Isla Redonda hasta Senuela, 100.000 pesetas.
- Pavimentación en Brenes, 50.000 pesetas.
- Pavimentación en Pedrera, 100.000 pesetas.
- Pavimentación en Puebla de Cazalla, 100.000 pesetas.
- Pavimentación en Salteras, 50.000 pesetas.
- Pavimentación en Umbrete, 100.000 pesetas.
- Pavimentación en Utrera, 346.996,37 pesetas.
- Pavimentación en Villamanrique, 100.000 pesetas.
- Ampliación abastecimiento de agua en Casariche, 161.000 pesetas.

Continuación abastecimiento de agua en Paradas, 700.000 pesetas.

Ampliación abastecimiento de aguas en Pilas, 200.000 pesetas.
Alcantarillado en Castilleja de la Cuesta, 800.000 pesetas.
Alcantarillado en El Ronquillo, 100.000 pesetas.

En la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), en la Tercera Sección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en la Jefatura de Obras Públicas (los relativos a caminos y pavimentaciones), estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos para mayor inteligencia de los proponentes, hasta el último día de la presentación de proposiciones, desde las nueve treinta hasta las trece y treinta horas.

La garantía provisional consiste en el dos por ciento hasta un millón de pesetas y el uno y medio por ciento del exceso. La garantía definitiva será del cuatro por ciento hasta un millón de pesetas, más el tres por ciento del exceso.

Ambas podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de la adquisición correspondiente.

El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a continuación se describe:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido el día de de, a V. E. expone: Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el «Boletín Oficial del Estado» de fecha para la adjudicación mediante subasta de la obra de, declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconoce haber estudiado personalmente, y se compromete a ejecutarla en (aquí el importe de la proposición que se haga, escribiendo la cantidad en letra).—Firma del interesado.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y se presentarán dentro de sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil), durante veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al del anuncio de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas indicadas anteriormente. En la cara anterior del sobre se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de la obra de»

Los documentos que, en sobre abierto, deberán acompañarse indicando, en el mismo el título de la obra y el nombre del proponente, son los siguientes:

1. Resguardo de la Caja General de Depósitos, correspondiente al importe de la fianza provisional.
 2. Carnet de Empresa, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
 3. Justificante de estar al corriente en el abono de los subsidios y seguros sociales.
 4. Justificante de estar al corriente en el abono del Impuesto Industrial o sobre Rentas de Sociedades y Entidades Jurídicas.
 5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias que señala el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, modificado por la de 20 de diciembre de 1952.
- Las Sociedades mercantiles deberán presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:
1. Certificación exigida por la Ley de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto de 20 de diciembre de 1955.
 2. Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.
 3. Certificado del Consejo de Administración, autorizando las firmas legitimadas y el documento legalizado; y
 4. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Gobierno Civil, a las doce horas del vigésimo segundo día hábil, computados desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto se realizará de acuerdo con lo determinado en el capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952, estando formada la Mesa por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o persona en quien delegue, que presidirá el acto; el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue; Ilmo. Sr. Interventor de

Hacienda; Ilmo. Sr. Abogado del Estado, actuando como Secretario el de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Sevilla, 2 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Hermenegildo Altozano Moraleda.—873.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la denegación de la petición de rehabilitación, declarando la caducidad de la concesión otorgada a don Luis Grijalba Celaya, en el río Segura, en término de Hellín (Albacete), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Estado.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto denegar formalmente la petición de rehabilitación, declarando la caducidad de la concesión otorgada a don Luis Grijalba Celaya para aprovechar aguas del río Segura, en el sitio denominado «La Chamorra», en término de Hellín (Albacete), con destino a producción de energía eléctrica y elevación de aguas.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario de Aguas del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Desviación del camino de Abelgas a Sena (León), pantano de Barrios de Luna», a «Termac, Empresa Constructora, S. A.».

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Desviación del camino de Abelgas a Sena (León), pantano de Barrios de Luna», a «Termac, Empresa Constructora, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.297.342 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.361.635,96 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Explotaciones Cerámicas Españolas, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a «Explotaciones Cerámicas Españolas, S. A.», para ocupar una parcela de 300 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Burela para construir un almacén para depositar los productos que obtiene de sus explotaciones y lavaderos de arcilla y facilitar los trabajos de carga de los barcos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Antonio Forté Fernández para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Antonio Forté Fernández lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Antonio Forté Fernández para ocupar una parcela de unos 168 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en Cantodorjo, El Grove, para construir un galpón y rampavaradero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Herminio Lestao Domínguez para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Herminio Lestao Domínguez lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Herminio Lestao Domínguez para ocupar una parcela de 154 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Burela para construir un almacén para depósitos de viveres y suministros para la flota pesquera, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Ramón Reboredo Costa para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a don Ramón Reboredo Costa lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a don Ramón Reboredo Costa para ocupar una parcela de unos 1.000 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en el puerto de Cambados, para construir un hotel de turismo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», para construir una planta industrial de granulado en escoria de horno alto y a establecer una toma de agua de la ría de 36 metros cúbicos por hora para la refrigeración de la misma, en la zona de servicio del puerto de Bilbao, junto a la dársena de Sestao, con arreglo a las condiciones que se determinan en la referida Orden.»

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.